Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2698**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 2 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/12 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS" POR SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) A LA EMPRESA SHIROSAWA CO. S.A.I.C.

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

VISTA: El Llamado a Concurso de Ofertas Nº 003/12 ***"Adquisición de Fotocopiadoras" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica,*** a favor de varias empresas entre los que figura la Empresa SHIROSAWA Co. S.A.I.C., previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 239032/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1504, de fecha 21 de agosto de 2012, por la cual fue adjudicado el Concurso de Ofertas Nº 003/12 ***"Adquisición de Fotocopiadoras" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica*** a favor de varias empresas entre las que se encuentra TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A., para el ITEM 2 – 16 (dieciséis) Unidades del Artículo *"FOTOCOPIADORA DIGITAL"*, por la suma de G 128.900.000.- (guaraníes ciento veintiocho millones novecientos mil).

Que, a través de la Resolución DNCP Nº 27783/12, de fecha 26 de octubre de 2012, la Dirección de Contrataciones Públicas resuelve: *"... **2) ANULAR LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL ITEM 2 A FAVOR DE LA FIRMA TECNOPLAN S.A.,** y en consecuencia **ORDENAR SE RETROTRAIGA** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de las Ofertas, exclusivamente en cuanto al ítem en cuestión..."*

Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, el presente llamado a Concurso de Ofertas Nº 003/12 "Adquisición de Fotocopiadoras" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, a la fecha ya cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 112/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas Nº 003/12, aprobado por Ley Nº 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta Nº 37, complemento del Acta del Comité de Evaluación Nº 016/2012, de fecha 18 de noviembre de 2012, se recomienda adjudicar del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 003/12 ***"Adquisición de Fotocopiadoras" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica*** a la Empresa **SHIROSAWA CO. S.A.I.C,** que ha presentado la oferta más conveniente a la Institución y se adecua las especificaciones técnicas requeridas por la Institución para el presente llamado, cumpliendo con los requisitos de solvencia financiera necesarios y exigidos,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2698**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 2 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 003/12 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS" POR SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) A LA EMPRESA SHIROSAWA CO. S.A.I.C.

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

hallándose las documentaciones requeridas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y aptas para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08 conforme a siguiente detalle:

- **ITEM 2** – 16 (dieciséis) Unidades del Artículo *"FOTOCOPIADORA DIGITAL" de la MARCA Lexmark* a la Empresa **SHIROSAWA CO. S.A.I.C,** por la suma de G 131.440.000.- (guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos cuarenta mil).

Que, según DICTAMEN UOC N° 85/12, de fecha 30 de noviembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta de Comité de Evaluación N° 037/2012 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución que lo apruebe si así lo considerare pertinente, según la recomendación del Comité Evaluador..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Anular la adjudicación del ITEM 2 – 16 (dieciséis) Unidades del Artículo *"FOTOCOPIADORA DIGITAL"*, del Llamado a Concurso de Ofertas N° 003/12 ***"Adquisición de Fotocopiadoras" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica*** a favor de la ***Firma TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A.,*** aprobada en Resolución N° 1.504, de fecha 21 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 27783/12, de fecha 26 de octubre de 2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2°) Adjudicar el ITEM 2 – 16 (dieciséis) Unidades del Artículo *"FOTOCOPIADORA DIGITAL"* Llamado a Concurso de Ofertas N° 003/12 ***"Adquisición de Fotocopiadoras" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica*** a la Empresa **SHIROSAWA CO. S.A.I.C**, por la suma total de G 131.440.000.- (guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos cuarenta mil).

Art. 3°) Imputar la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.**

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2698**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 2 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 003/12 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS" POR SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) A LA EMPRESA SHIROSAWA CO. S.A.I.C.

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

Art. 4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo